



RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 4 CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y DE «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Resolución de 1 de octubre de 2025 se efectuó la convocatoria pública de 4 contratos predoctorales para la formación de doctores correspondientes a las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral del Centro de Investigación de Física de la Materia Condensada, enmarcadas en la convocatoria de concesión de acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu», en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes de las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.- Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I), así como la de excluidas con la causa de exclusión (Anexo II). En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.- Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de octubre de 2025 LA RECTORA P.D. La Vicerrectora de Política Científica (Resolución de 02/07/2025; BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas





ANEXO I

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
GALLEGO	DE ROA	ÁLVARO	
HAMEDI		MEHDI	
HENRIQUEZ	GUGLIOTTA	DIEGO	
HERNANDEZ	MARTIN	PABLO	
LEON	CUESTA	GUALBERTO MIGUEL	
MARTÍNEZ-ALMEIDA	ORDÁS	JAIME	
NAVARRO	MARTÍNEZ	GEMMA	
RONQUILLO	TUTIVEN	JOAN JAVIER	
RUMEU	OZORES	JAIME	
SANJURJO	MORENO	ALEJANDRO	
SENDARRUBIAS	ARIAS-CAMISÓN	ELENA	
SINTES	PINEDA	TOMÁS MIGUEL	
TUERO	ALVAREZ	PABLO	
	GALLEGO HAMEDI HENRIQUEZ HERNANDEZ LEON MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVARRO RONQUILLO RUMEU SANJURJO SENDARRUBIAS SINTES	GALLEGO DE ROA HAMEDI HENRIQUEZ GUGLIOTTA HERNANDEZ MARTIN LEON CUESTA MARTÍNEZ-ALMEIDA ORDÁS NAVARRO MARTÍNEZ RONQUILLO TUTIVEN RUMEU OZORES SANJURJO MORENO SENDARRUBIAS ARIAS-CAMISÓN SINTES PINEDA	





ANEXO II

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***4231**	BOU	MARQUES	OSCAR	5
****4616*	CACHAGO	PILLAJO	DENNIS	1, 5
***1456**	CAMARA	BALLESTEROS	ADRIAN	2
***6685**	CASADO	MOLINERO	YAGO	1, 2, 5
***3063**	DEL ÁGUILA	DE TOMÁS	BLANCA	2, 5
***4546**	DIEZ	SILVA	PABLO	5
***7465**	GARCÍA	INGLÉS	JORGE	5
****4474	GELFERT		THOMAS	1, 5, 6
***5967**	GOMEZ	GOMEZ	ALEJANDRO SEBASTIAN	1, 5
****2631*	LE FUR		YANIS MARCEL	1, 2
***9656**	LEUCIAN	PELE	DARIAN	5
***8194**	LUMBRERAS	LABAT	IÑIGO	1, 2, 5, 6
***5817**	MEJÍA	NICOLALDE	CARLOS ESTEBAN	1, 2, 5
***4363**	MOYA	GARCÍA	EDUARDO	1, 5
***9720**	ORERO	GAMEZ	DOMINGO DE GUZMAN	5
***3206**	OTERO	GOMEZ- CALCERRADA	SILENE	1, 2, 5
*****0080	OZYURT		AHMET KUTAY	4, 5
***0786**	ROMERO	SÁNCHEZ	LUCÍA	5
***7523**	SOLER	HERRERA	SILVIA	1, 2, 5, 6

- 1.- No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor
- 2.- No aportar todas o alguna de las certificaciones oficiales de calificaciones de las titulaciones que se posean
- 3.- Certificación académica expedida en un idioma distinto al español o inglés sin aportar traducción
- 4.- Certificación académica expedida por centro extranjero en a que no se hace constarlas calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y la calificación mínima para aprobar
- 5.- No aportar documento válido de preadmisión, admisión o matrícula a un programa de doctorado para el curso 2025/2026
- 6.- No estar en posesión de la titulación requerida para la plaza: título de Máster